

CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO





Contenidos

Objetivo		4
Visión, Misión y Valores		5
Accionistas		6
Directorio		7
Administración		9
Comité de Ética		9
Comité de Riesgo		10
Grupo de Interés		10
Políticas		12
Vigencia y Actualización		15

OBJETIVO

El presente Código de Gobierno Corporativo tiene por objetivo dar a conocer la estructura de Gobierno Corporativo de Ferrocarril del Pacífico S.A., regular su funcionamiento y presentar las prácticas relacionadas con esta materia, que han sido adoptadas de acuerdo a la normativa vigente y estándares internacionales, para dar cumplimiento a la misión del Directorio de maximizar el valor de la Compañía.

Las prácticas de Gobierno Corporativo de Ferrocarril del Pacífico S.A. están orientadas a velar por una adecuada actuación de la Compañía en el mercado, brindando información suficiente y oportuna, promover la participación igualitaria de todos los accionistas, respetando los derechos de éstos y de los grupos de interés, y fortalecer la dirección superior y la administración de la Compañía.

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión

Ser reconocidos como la empresa, de transportes de carga más confiable, segura e innovadora de Chile.

Misión

Nuestra misión es entregar a nuestros clientes soluciones integrales en transporte de carga y servicios asociados con alto estándar de calidad y seguridad, comprometidos con el cuidado de nuestros colaboradores, la comunidad y el medioambiente.

Valores

- Familia: nuestro pilar fundamental.
- Excelencia: en todo lo que hacemos.
- Pasión: por ser los mejores.
- Acción: para poner nuestros valores en movimiento
- Seguridad: cuidando a nuestros colaboradores, la comunidad y el medioambiente.
- Innovación: en nuestras soluciones integrales.



ACCIONISTAS

La nómina de accionistas se encuentra a disposición del público en la página web de la Compañía (www.fepasa.com).

Asimismo, se ha dispuesto una unidad en la Compañía, a la cual los accionistas e inversionistas pueden acceder a través de la página web, para hacer consultas respecto de la situación, negocios e información pública de la Compañía.

Funcionamiento

Los accionistas son convocados por el Directorio a las juntas ordinarias o extraordinarias, según corresponda, para determinar y tomar conocimiento de las materias propias del funcionamiento de la Sociedad.

Las juntas ordinarias de accionistas se celebran a lo menos una vez al año, dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance.

Las juntas extraordinarias son convocadas cuando lo requieren los intereses de la sociedad o cuando lo solicitan los accionistas que representen, a lo menos el 10% de las acciones emitidas con derecho a voto, así como cuando lo requiera la Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo, podrán celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurran la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación.

Las citaciones a las juntas se realizarán de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional vigente.¹

Las juntas serán presididas por el Presidente del Directorio y el Gerente General actuará como Secretario del Directorio.

De las deliberaciones y acuerdos tomados en las juntas de accionistas, se dejará constancia en las actas respectivas, las cuales serán almacenadas en medios que garanticen su integridad y fidelidad las que estarán a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía. De la misma forma, se resguardarán los documentos, anexos, informes y demás antecedentes que formen parte integrante de estas actas.

Roles y Responsabilidades

Las principales responsabilidades de la junta ordinaria de accionistas, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente, son las siguientes:

- ♦ Elección y revocación del Directorio.
- ♦ Determinación de las remuneraciones de los directores.
- ♦ Designación de los auditores externos y clasificadores de riesgo.
- ♦ Aprobación de reformas a los estatutos.
- ♦ Aprobación o rechazo de la memoria anual, el balance y los estados financieros.
- ♦ Decidir sobre la distribución de las utilidades de cada ejercicio y en especial, el reparto de dividendos.
- ♦ Determinación del presupuesto de gastos para el funcionamiento del comité de directores y sus asesores.
- ♦ Analizar y decidir sobre cualquier materia que la ley, los estatutos o el Directorio presente para su conocimiento.

Las principales responsabilidades de la Junta Extraordinaria de accionistas son las establecidas en el Art. 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

¹ Ley 18.046 de Sociedades Anónimas / Decreto 702
Reglamento de Sociedades Anónimas.

DIRECTORIO

Composición

El Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A. está compuesto por 7 directores reelegibles, dentro de los cuales se encuentra un director independiente.

El Directorio se renueva totalmente cada tres años, según lo establecido en los estatutos de la Compañía.

El Directorio eligió un Presidente y un Vicepresidente.

Ferrocarril del Pacífico S.A. no establece otros requisitos o condiciones para sus directores que lo que exige la normativa vigente ni limita el número de participaciones de sus directores en otros Directorios. Sin embargo, la Compañía ha establecido que los directores dedicarán al Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A., tiempo suficiente para asistir, salvo causa justificada, a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Directorio y de los comités que integren, analizar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Los directores son remunerados por el ejercicio de sus funciones de acuerdo a lo que determine anualmente la junta de accionistas.

La composición del Directorio se encuentra disponible en la página web de Ferrocarril del Pacífico S.A.

Funcionamiento

El Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A. se reúne mensualmente en sesiones ordinarias, y en forma extraordinaria cada vez que las circunstancias lo requieran. Las sesiones del Directorio se constituyen por mayoría absoluta de sus integrantes y los acuerdos se adoptan por la mayoría absoluta de los directores asistentes a la sesión, con excepción de lo

dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las fechas de las sesiones ordinarias del Directorio, son conocidas por los directores de acuerdo al calendario anual confeccionada por el Gerente General y aprobado, mediante acuerdo del Directorio.

Las sesiones de Directorio son presididas por el Presidente del Directorio o quien lo subroga en el cargo, y se desarrollan siguiendo la agenda prevista para la respectiva sesión.

El Gerente General participa de las sesiones del Directorio, salvo en aquellas circunstancias en que su presencia pueda incidir en el proceso de toma de decisiones del Directorio o impida el desarrollo de las responsabilidades del Directorio, como cuando se evalúa su desempeño.

Los directores cuentan con suficiente antelación, del material referido a las temáticas que serán tratadas en las sesiones a través de los mecanismos que la Compañía ha dispuesto para ello.

Para garantizar una adecuada continuidad del Directorio, la Compañía ha establecido la estandarización de procesos, mediante la creación de políticas y procedimientos que regulan el proceso de toma de decisiones y el adecuado traspaso de funciones e información.

La Compañía cuenta con un *programa de inducción de nuevos directores*, por medio del cual éstos se informan respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y el marco jurídico vigente aplicable. El proceso de postulación de candidatos a director es coordinado por el Gerente General, conforme al *procedimiento de postulación de candidatos a director*.

El Directorio cuenta con un *programa de capacitación*, el cual incluye materias como

mejores prácticas de gobierno corporativo, sostenibilidad, gestión de riesgos, conflictos de interés, entre otros.

De los temas tratados y acuerdos celebrados en las sesiones de Directorio, se deja evidencia en actas numeradas de forma correlativa. Las actas son redactadas por el Secretario del Directorio y archivadas en las dependencias de Ferrocarril del Pacífico S.A., bajo la responsabilidad del Gerente General, de forma de garantizar su integridad. Los fundamentos, elementos e información que el Directorio haya tenido a la vista son resguardadas de acuerdo al *procedimiento de resguardo de información del Directorio*. Las actas y otros documentos relacionados son puestos a disposición de los directores en un sistema de información al que tiene acceso cada director de forma remota, segura y permanente.

En los casos que el Directorio requiera asesorías externas, se contratarán a especialistas según lo dispuesto en la *política para la contratación de asesores externos del Directorio*.

Los directores de Ferrocarril del Pacífico S.A., anualmente y cada vez que sea necesario, declaran sus conflictos de interés, de acuerdo al procedimiento previsto por la Compañía y se abstienen de ejercer el derecho a voto, si correspondiera.

El Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A., estableció una *política para la evaluación anual de su funcionamiento*, con el objetivo de detectar oportunidades de mejora en su función y organización.

El Directorio anualmente realiza visitas a las dependencias de Ferrocarril del Pacífico S.A.

Roles y Responsabilidades

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente, los roles y responsabilidades del

Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A. son los siguientes:

- ◆ Ejercer la administración superior de la compañía.
- ◆ Determinar la visión, misión, valores y objetivos de la Compañía.
- ◆ Instaurar y supervisar el marco de gobierno corporativo para impulsar la adopción y mantención de sanas prácticas en esta materia.
- ◆ Establecer, revisar, aprobar y monitorear la implementación y cumplimiento del plan de negocio y planificación estratégica.
- ◆ Discutir y aprobar los proyectos de inversión y sus fuentes de financiamiento.
- ◆ Proporcionar a los accionistas y al público, información fidedigna y oportunas que la ley determine respecto a la situación legal, económica y financiera de la Sociedad.
- ◆ Designar, remover y evaluar el desempeño del Gerente General.
- ◆ Planificar y preparar la sucesión del Gerente General y otros ejecutivos clave.
- ◆ Presentar a la junta ordinaria de accionistas la memoria, balance general, estado resultado y el informe de los auditores externos.
- ◆ Supervisar el cumplimiento por parte de la Alta Administración, de las políticas y procedimientos establecidos en la Sociedad.
- ◆ Impulsar y velar por el control interno de la Compañía.
- ◆ Aprobar y controlar la política de gestión de riesgos.
- ◆ Aprobar y supervisar el Modelo de Prevención de Delitos y designar al Encargado de Prevención de Delitos

ADMINISTRACIÓN

Composición

La administración de Ferrocarril del Pacífico S.A., es liderada por el Gerente General y apoyada por las diferentes gerencias de división.

Funcionamiento

El Gerente General es quien determina la estructura gerencial y los comités necesarios para el correcto funcionamiento de la Compañía.

Roles y Responsabilidades del Gerente General

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la normativa vigente, las principales responsabilidades del Gerente General son:

- ◆ Liderar la Administración de la compañía y representarla legalmente.
- ◆ Velar por el cumplimiento de los valores éticos de la Compañía.
- ◆ Establecer y ejecutar la estrategia de la Compañía.
- ◆ Alinear los valores corporativos, la estrategia del negocio y las políticas internas con las operaciones del negocio de la Compañía.
- ◆ Presentar anualmente al Directorio el presupuesto y el plan de negocios.
- ◆ Velar por una administración adecuada de recursos de la compañía.
- ◆ Evaluar el desempeño de los ejecutivos principales y velar por un adecuado sistema de compensaciones.
- ◆ Establecer canales apropiados de comunicación interna y externa.

COMITÉ DE ÉTICA

Composición

El Comité de Ética está integrado por el Gerente General, el Gerente de Administración y Finanzas y un director de Ferrocarril del Pacífico S.A., designado por el Directorio.

Funcionamiento

El comité se reúne trimestralmente, y cada vez que las circunstancias lo requieran.

Las sesiones del comité son registradas en actas.

La composición, funcionamiento, roles y responsabilidades del Comité de Ética se encuentran determinadas en su estatuto.

Roles y Responsabilidades

A continuación, se describen las principales responsabilidades:

- ◆ Promover los valores y conductas éticas dentro de la organización.
- ◆ Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código de Ética Corporativo, arbitrando entre las partes.
- ◆ Conocer, y resolver sobre las denuncias, de acuerdo a lo indicado en el procedimiento de denuncias.
- ◆ Colaborar en la evaluación de la operatividad del Código de Ética Corporativo y su actualización.
- ◆ Dictar instrucciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Ética Corporativo.

- ♦ Apoyar el funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos y el proceso de investigación de denuncias Ley 20.393.

COMITÉ DE RIESGO

Composición

El Comité de Riesgo está integrado por el Gerente General, Gerente Contralor Corporativo y el Gerente de Finanzas Corporativo.

El Comité de Riesgo está integrado por tres miembros ejecutivos de la Compañía designados por el Directorio.

Funcionamiento

El Comité de Riesgo sesiona de forma trimestral, en sesiones ordinarias, y cada vez que las circunstancias lo requieran, en sesiones extraordinarias.

Las sesiones del comité se registran en actas.

El Presidente del Comité de Riesgos presenta trimestralmente al Directorio, información relacionada al estado de gestión de riesgos de la compañía como los riesgos críticos identificados, su impacto y probabilidad, planes de contingencia diseñados, recomendaciones y mejoras, entre otros.

Una de las presentaciones trimestrales al Directorio se realiza sin la presencia del Gerente General de la Compañía por la persona que el Comité de Riesgos designe.

La composición, funcionamiento, roles y responsabilidades del Comité de Riesgos se encuentran establecidas en su estatuto.

Roles y Responsabilidades

El Comité de Riesgo, tiene por objetivo definir y proponer las estrategias, políticas y

procedimientos de gestión de riesgos al Directorio.

Los principales roles y responsabilidades del comité son los siguientes:

- ♦ Proponer al Directorio la política de gestión de riesgos.
- ♦ Definir y proponer al Directorio el perfil de riesgo y el nivel de tolerancia.
- ♦ Garantizar que la gestión de riesgos esté alineada con los objetivos y planificación estratégica.
- ♦ Evaluar las metodologías de medición de los riesgos, infraestructura, asignación y priorización de recursos necesarios para desarrollar la gestión de riesgos.
- ♦ Revisar y presentar al Directorio, los riesgos críticos de la organización.
- ♦ Velar por el cumplimiento de la política y del procedimiento de gestión de riesgos.
- ♦ Proponer los planes de mitigación frente a riesgos relevantes al Directorio.
- ♦ Velar por el seguimiento del cumplimiento de los planes de acción.
- ♦ Reportar al Directorio trimestralmente el estado de la gestión de los riesgos.
- ♦ Sugerir cuando corresponda, cambios en la política y/o procedimiento de gestión de riesgos.
- ♦ Expresar la opinión acerca de actividades que impliquen riesgos para la Compañía.

GRUPOS DE INTERÉS

Para la Compañía es de gran importancia la relación y el compromiso que mantiene con cada uno de sus grupos de interés.

Colaboradores

Ferrocarril del Pacífico S.A. promueve el comportamiento ético y de colaboración entre

todos los integrantes de la organización y cuenta con ambientes y lugares de trabajo sanos y seguros, mediante la implementación de programas de gestión en esa área, para dar cumplimiento de la legislación, la evaluación sistemática de los riesgos y el establecimiento de medidas de prevención.

Asimismo, promueve la capacitación, incorporando en los colaboradores las competencias necesarias para contar con personas calificadas, enriquecer el conocimiento, mejorar actitudes y habilidades individuales, y generar una base de conocimiento.

En temas de inclusión y diversidad, conscientes del valor de la aceptación de diferencias, FEPASA no permite la discriminación y la exclusión basada en aspectos étnicos, de género o de otro tipo que puedan afectar la dignidad de las personas.

Comunidad

Ferrocarril del Pacífico S.A. busca mantener buenas relaciones con las comunidades, transformándose en un aporte en los lugares donde se desenvuelve y con las personas con que se relaciona, siempre conforme con nuestra visión, misión y valores descritos.

Inversionistas y Accionistas

Para FEPASA, la eficiencia en los procesos y la transparencia son temas fundamentales. El Grupo buscará generar rentabilidad en el largo plazo para sus accionistas e inversionistas, cumpliendo con altos estándares de calidad y transparencia.

Clientes

Ferrocarril del Pacífico S.A. tiene presente el compromiso adquirido con sus clientes y

aspira a ser considerado un socio estratégico, enfocándose en sus necesidades y expectativas, entregando productos y servicios de excelencia, innovadores y competitivos, en forma oportuna.

Proveedores

La Compañía promueve una comunicación abierta y transparente con sus proveedores y establece tratos justos para ambas partes, procurando potenciar a proveedores locales y respetuosos del desarrollo sostenible.

Autoridades

La Compañía se compromete a cumplir con la legislación que aplique a sus operaciones, en los lugares donde preste sus servicios.



Competidores

Ferrocarril del Pacífico S.A. promueve una competencia leal basada en comportamientos éticos de negocio.

POLÍTICAS

Conducta ética

La Compañía adoptó un Código de Ética Corporativo. Documento que establece un marco ético de principios, valores y conductas que deben regir el desempeño laboral y el comportamiento de los directores, colaboradores y asesores externos.

Conflicto de interés

En términos generales, un conflicto de interés se produce cuando cualquier hecho o situación, que pudiese presentar una persona, interfiera en su toma de decisiones.

Si algún director o miembro de la alta administración tuviese dudas al respecto, o presentara alguna situación de conflicto de interés, debe seguir lo indicado en el *procedimiento de conflicto de interés*, aplicable a la alta administración y a directores.

Adicionalmente, los directores, colaboradores y asesores externos, deben completar la declaración anual de conflicto de interés.

Libre Competencia

La Compañía promueve y respeta la libre competencia, lo cual constituye un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos del quehacer económico. La competencia estimula la eficiencia y la creatividad, permitiendo además establecer relaciones justas y equitativas con quienes mantenemos relaciones comerciales. Las acciones competitivas se rigen por los objetivos comerciales de la empresa y por consideraciones propias del mercado en que se actúa.



Manejo de la información

La premisa presente en Ferrocarril del Pacífico S.A., es el compromiso de la divulgación, en forma veraz, suficiente y oportuna de todo hecho o información esencial de la Sociedad.

Para esto, el Directorio de FEPASA, definió un *manual de manejo de la información de interés para el mercado*, que norma la divulgación de hechos o información esencial, información objeto de exigencias específicas de divulgación o comunicación, información de interés para el mercado e información confidencial.

Los directores y colaboradores deberán garantizar que, la información que se encuentra bajo su dirección y/o control, esté adecuadamente protegida.

Modelo de Prevención de Delitos (Ley 20.393)

Para Ferrocarril del Pacífico S.A. es fundamental el cumplimiento normativo, como también ético. En línea con lo anterior, la Sociedad desarrolló un Modelo de Prevención de Delitos, para el cumplimiento de la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos señalados en el art. 1° de la referida ley, y los que a futuro se incorporen.

En consideración a lo anterior, la Compañía prohíbe cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por los dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión y cualquier colaborador de la Compañía o externo que represente a la Sociedad.



Gestión de Riesgos

Ferrocarril del Pacífico S.A. presenta una *política* y un *procedimiento de gestión de riesgos*, los cuales están diseñados para proveer una seguridad razonable con el fin que los objetivos estratégicos, operacionales, financieros y de cumplimiento sean alcanzados y maximicen el valor de la Compañía. Dichos documentos están dirigidos para que los riesgos existentes en la Compañía sean identificados, analizados, evaluados, monitoreados y comunicados a quienes corresponda, según lo establecido en la estructura de gestión de riesgos.

Las políticas de compensación e indemnización de los ejecutivos principales, así como las estructuras salariales de Ferrocarril del Pacífico S.A. son revisadas anualmente por el Directorio, de acuerdo a las *directrices de compensación de ejecutivos principales*.



Control Interno

Ferrocarril del Pacífico S.A. posee un área de Auditoría Interna, para establecer, evaluar y mantener una estructura de control interno adecuada.

Trimestralmente el o los responsables de la función de Auditoría Interna presentan al Directorio, información relacionada con el plan anual de auditoría, eventuales deficiencias, situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a organismos fiscalizadores o al Ministerio Público, recomendaciones y mejoras que sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes, entre otros.

Una de las presentaciones trimestrales al Directorio se realiza sin la presencia del Gerente General.

Las principales funciones del área de Auditoría Interna son:

- ◆ Desarrollar y ejecutar un plan anual de trabajo con base en los objetivos y riesgos de la compañía
- ◆ Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de la auditoría interna.
- ◆ Evaluar la suficiencia y validez de los sistemas de control interno implementados que involucran las transacciones relevantes de la compañía, acatando las normas y procedimientos de aceptación general y regulaciones específicas que rigen a esta área.
- ◆ Evaluar el cumplimiento del marco legal y normativo vigente aplicable a la compañía.

El funcionamiento, roles y responsabilidades de la función de Auditoría Interna se encuentran establecidas en su estatuto.

Auditoría de los estados financieros

Con el objetivo de asegurar la independencia y los estándares de calidad en la revisión de los estados financieros, se contrata el servicio de una Empresa de Auditoría Externa.

Trimestralmente la Empresa de Auditoría Externa, presenta al Directorio, el plan de auditoría, eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna, eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes, resultados de programa anual de auditoría y posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas del grupo empresarial, como por otras situaciones.

Una de las presentaciones trimestrales al Directorio se realiza sin la presencia del Gerente General.

Sostenibilidad

La Política de Sostenibilidad proporciona lineamientos para el desarrollo sostenible de todas las áreas del negocio, está alineada con los valores de la compañía y considera a todos sus grupos de interés.

Trimestralmente el o los responsables de la función de Responsabilidad Social Empresarial presentan al Directorio, información relacionada con las políticas vigentes, barreras organizacionales detectadas, grupos de interés, entre otros.

El compromiso de la Compañía es para con sus trabajadores, el medio ambiente y las comunidades en que se encuentra inserto.

Considerando lo anterior, la Compañía ha establecido como un pilar fundamental, formalizar una estrategia de largo plazo, con la cual se instaurarán diversas políticas que recojan estos lineamientos.

Como ejes de acción, Ferrocarril del Pacífico S.A., presenta lo siguiente:

- ♦ Medición de su huella de carbono.
- ♦ Se promueve la responsabilidad ambiental en todas las áreas del negocio. Se busca aumentar progresivamente la eficiencia en el uso y gestión de los recursos naturales y se promociona que este enfoque se extienda, para incluir a toda la cadena de valor de cada una de las áreas de negocio.
- ♦ Aumento en la seguridad de sus operaciones, tanto para sus trabajadores, como para la comunidad.
- ♦ Utilización de las mejores prácticas éticas y de negocios.
- ♦ El respeto por las personas.
- ♦ El trato justo a los trabajadores y clientes.
- ♦ La calidad y la mejora continua en los procesos y actividades.
- ♦ La reducción del impacto ambiental en sus actividades.
- ♦ La transparencia en su gestión.
- ♦ Certificación de gestión ambiental.
- ♦ Fomento de la empleabilidad.
- ♦ Solidaridad.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código entrará en vigencia al momento de la aprobación por el Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A. y su actualización será revisada ya sea en función de las necesidades internas o por cambios en la normativa.

